

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 10 de abril de 2008 — Deutsche Telekom/Comisión

(Asunto T-271/03) ⁽¹⁾

«Competencia — Artículo 82 CE — Precios de acceso a la red fija de telecomunicaciones en Alemania — Compresión de márgenes — Precios aprobados por la autoridad nacional reguladora de las telecomunicaciones — Margen de maniobra de la empresa en posición dominante»

(2008/C 128/62)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Deutsche Telekom AG (Bonn, Alemania) (representantes: inicialmente K. Quack, U. Quack y S. Ohlhoff, posteriormente U. Quack y S. Ohlhoff, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: inicialmente K. Mojzesowicz y S. Rating, posteriormente K. Mojzesowicz y A. Whelan, finalmente K. Mojzesowicz, W. Mölls y O. Weber, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: Arcor AG & Co. KG (Eschborn, Alemania) (representantes: inicialmente M. Klusmann, F. Wiemer y M. Rosenthal, posteriormente M. Klusmann y F. Wiemer, finalmente M. Klusmann, abogados); Versatel NRW GmbH, anteriormente Tropolys NRW GmbH, anteriormente CityKom Münster GmbH Telekommunikationsservice y TeleBeL Gesellschaft für Telekommunikation Bergisches Land mbH (Essen, Alemania); EWE TEL GmbH (Oldenburg, Alemania); HanseNet Telekommunikation GmbH (Hamburgo, Alemania); Versatel Nord-Deutschland GmbH, anteriormente KomTel Gesellschaft für Kommunikations- und Informationsdienste mbH (Flensburg, Alemania); NetCologne Gesellschaft für Telekommunikation mbH (Colonia, Alemania); Versatel Süd-Deutschland GmbH, anteriormente tesion Telekommunikation GmbH (Stuttgart, Alemania), y Versatel West-Deutschland GmbH, anteriormente Versatel Deutschland GmbH & Co. KG (Dortmund, Alemania) (representantes: N. Nolte, T. Wessely y J. Tiedemann, abogados)

Objeto

Petición de anulación de la Decisión de la Comisión 2003/707/CE, de 21 de mayo de 2003, en un procedimiento con arreglo al artículo 82 CE (asuntos COMP/C-1/37.451, 37.578, 37.579 — Deutsche Telekom AG) (DO L 263, p. 9) y, con carácter subsidiario, reducción de la multa impuesta a la demandante en el artículo 3 de esta Decisión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Deutsche Telekom AG cargará con sus propias costas y con las de la Comisión.
- 3) Arcor AG & Co. KG, por una parte, y Versatel NRW GmbH, EWE TEL GmbH, HanseNet Telekommunikation GmbH, Versatel Nord-Deutschland GmbH, NetCologne Gesellschaft für Telekommunikation mbH, Versatel Süd-Deutschland GmbH y Versatel West-Deutschland GmbH, por otra parte, cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 264, de 1.11.2003.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 17 de abril de 2008 — Dainichiseika Colour & Chemicals Mfg./OAMI — Pelikan (Representación de un pelícano)

(Asunto T-389/03) ⁽¹⁾

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa comunitaria que representa un pelícano — Marcas comunitarias o nacionales figurativas anteriores Pelikan — Motivo relativo de denegación — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 40/94»

(2008/C 128/63)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Dainichiseika Colour & Chemicals Mfg. Co. Ltd (Tokio, Japón) (representantes: J. Hofmann y B. Linstow, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Laporta Insa, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal de Primera Instancia: Pelikan Vertriebsgesellschaft mbH & Co. KG (Hannover, Alemania) (representantes: A. Renck, V. von Bomhard y A. Pohlmann y posteriormente A. Renck, V. von Bomhard y T. Dolde, abogados)

Objeto

Recurso de anulación interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 18 de septiembre de 2003 (asunto R 191/2002-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Pelikan Vertriebsgesellschaft mbH & Co. KG y Dainichiseika Colour & Chemicals Mfg. Co. Ltd.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Dainichiseika Colour & Chemicals Mfg. Co. Ltd.

(¹) DO C 21 de 24.1.2004.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 10 de abril de 2008 — Reino de los Países Bajos/Comisión

(Asunto T-233/04) (¹)

«Ayudas de Estado — Directiva 2001/81/CE — Medida nacional por la que se establece un régimen comercial de las emisiones de óxidos de nitrógeno — Decisión por la que se declara la compatibilidad de la ayuda con el mercado común — Admisibilidad — Ventaja — Falta de carácter selectivo de la medida»

(2008/C 128/64)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandante: Reino de los Países Bajos (representantes: H. Sevenster, J. van Bakel y M. de Grave, agentes)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: H. van Vliet y V. Di Bucci, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: República Federal de Alemania (representantes: W.-D. Plessing y M. Lumma, agentes)

Objeto

Petición de anulación de la Decisión C(2003) 1761 final de la Comisión, de 24 de junio de 2003, relativa a la ayuda estatal nº 35/2003 sobre el régimen comercial de las emisiones de óxidos de nitrógeno notificado por el Reino de los Países Bajos.

Fallo

- 1) Anular la Decisión C(2003) 1761 final de la Comisión, de 24 de junio de 2003, relativa a la ayuda estatal nº 35/2003 sobre el régimen comercial de las emisiones de óxidos de nitrógeno notificado por el Reino de los Países Bajos.
- 2) Condenar en costas a la Comisión.
- 3) La República Federal de Alemania cargará con sus propias costas.

(¹) DO C 275 de 15.11.2003 (anteriormente asunto C-388/03).

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 17 de abril de 2008 — Cestas/Comisión

(Asunto T-260/04) (¹)

«Recurso de anulación — Fondo Europeo de Desarrollo — Devolución de los importes anticipados — Nota de adeudo — Acto no susceptible de recurso — Acto de trámite — Inadmisibilidad»

(2008/C 128/65)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Centro di educazione sanitaria e tecnologie appropriate sanitarie (Cestas) (Bologna, Italia) (representantes: inicialmente N. Amadei y C. Turk, posteriormente N. Amadei y P. Manzini, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: E. Montaguti y F. Dintilhac, agentes)

Objeto

Petición de anulación de la decisión de la Comisión (Delegación en la República de Guinea) de 21 de abril de 2004, enviada mediante carta certificada a la demandante, instándole a pagar la cantidad de 959 543 835 francos guineanos (397 126,02 euros).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) El Centro di educazione sanitaria e tecnologie appropriate sanitarie (Cestas) cargará con tres quintas partes de sus propias costas. Además, cargará con tres quintas partes de las costas en que haya incurrido la Comisión.